



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0439-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de julio de 2026

VISTO:

Informe N° 395-2026-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL, de fecha 14 de julio del 2026, de la Unidad Funcional del Programa de Vaso de Leche; Informe N° 02252-2026-MDNCH-GDS, de fecha 14 de julio del 2026, de Gerencia de Desarrollo Social; Informe Legal N° 857-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de julio del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto de la **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0151-2026-MDNCH-GM QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO: "NUTRI TIPS"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2026-MDNCH-GM, de fecha 23 de febrero del 2026, Gerencia Municipal aprueba el Plan de Trabajo: "NUTRI TIPS", el mismo que en su artículo primero precisa que su presupuesto asciende a la suma de S/. 360.00 (Trescientos sesenta 00/100 soles), que se desarrollará a partir del día jueves 05 de marzo del 2026 hasta el día jueves 30 de abril del 2026, en la Sala de Reuniones de PROVAL;

Que, mediante Informe N° 395-2026-MDNCH/GDS/SGPSPV/PROVAL, de fecha 14 de julio del 2026, la Coordinadora de la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche la remite a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal la solicitud de modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2026-MDNCH-GM respecto del Plan de Trabajo: "NUTRI TIPS", donde informa sobre la reprogramación del plan de trabajo. Por lo que, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2026-MDNCH-GM, reprogramando el periodo de ejecución desde el 21 de julio del 2026 hasta el 11 de agosto del 2026;

Que, mediante Informe N° 1821-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV, de fecha 14 de julio del 2026, Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a Gerencia de Desarrollo Social la solicitud de modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2026-MDNCH-GM del Plan de Trabajo: "NUTRI TIPS", debiendo modificar la fecha a realizarse del 21 de julio al 11 de agosto del 2026;

Que, mediante Informe N° 02252-2026-MDNCH-GDS, de fecha 14 de julio del 2026, Gerencia de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal la solicitud de modificación de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

la Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2026-MDNCH-GM, mediante la cual se aprobó la ejecución del Plan de Trabajo "NUTRI TIPS", donde solicita la modificación de la fecha de ejecución de la actividad desde el 21 de julio hasta el 11 de agosto del 2026, dicho plan tiene un presupuesto de S/. 360.00 (Trescientos sesenta soles 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 857-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de julio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite a Gerencia Municipal la opinión legal respecto de la reprogramación del Plan de Trabajo: "NUTRI TIPS", donde opinan que, es PROCEDENTE aprobar la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2026-MDNCH-GM, que cuenta con un monto que asciende a S/. 360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles), el mismo que se desarrollará el día 21 de julio hasta el 11 de agosto del 2026, siendo el responsable de su ejecución la jefa de la Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0151-2026-MDNCH-GM, de fecha 23 de febrero del 2026 que aprueba el Plan de Trabajo: "NUTRI TIPS", en lo que respecta a la parte considerativa y resolutive sobre los días en que se desarrollarán el plan de trabajo:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: "NUTRI TIPS", por el monto de S/. 360.00 (TRESIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); el mismo que se desarrollará a partir del día jueves 05 de marzo del 2026 hasta el día 30 de abril del 2026, en la Sala de Reuniones de PROVAL, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo: "NUTRI TIPS", por el monto de S/. 360.00 (TRESIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES); el mismo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

que se desarrollará desde el 21 de julio del 2026 hasta el 11 de agosto del 2026, en la Sala de Reuniones de PROVAL, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER, subsistente todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2026-MDNCH-GM, de fecha 23 de febrero del 2026.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, Unidad Funcional del Programa de Vaso de Leche y a la Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO

2026-45541



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Sistema de trámite documentario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS